CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 10:34:47
Recibo No. S001080171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k8GV4VJzyR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENSEK S.A.S
Nit : 901041591-5
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 101962
Fecha de matrícula: 06 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 55 B 15 58
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : ensekmip@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176224033
Teléfono comercial 2 : 3183761964
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 55 B 15 58
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ensekmip@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2017 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2017, con el No. 36448 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENSEK S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa Ensek SAS se dedicará al control y manejo integrado de plagas, limpieza de quebradas, paisajismos, jardinería, mantenimiento de prados y pozos sépticos.

Así mismo se dedicará al desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura, al estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, obras de saneamiento ambiental y bienes inmuebles en general, así como la realización en, ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

Igualmente, la empresa tiene por objeto también la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.

Además, podrá realizar actividades de limpieza general, interior y exterior de edificios de todo tipo incluyendo oficinas, fabricas, almacenes, instituciones, otros negocios, establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales. Así mismo la sociedad podrá realizar actividades especializadas de limpieza tales como limpieza de ventanas, chimeneas, estufas, hornos, calderas, ductos de ventilación, unidades de escape y demás.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad, formar organizar o financiar sociedades o empresas, o incorporar negocios o adquirir derechos o acciones de las mismas o fusionarse con ellas, dar o tomar dineros o especies en mutuo, gestionar patentes de invención, registros de mama o de nombres, celebrar contratos, dar o tomar en garantía bienes mueble o inmuebles, girar, endosar, aceptar cobrar, protestar, pagar toda clase de títulos valores, y finalmente ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa el objeto mencionado.

La sociedad podrá celebrar todos aquellos actos que guarden relación de medio a fin con aquel y, además, todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Vale decir, que la sociedad podrá adelantar, por activa o por pasiva, cualquiera o cualesquiera clases de actividades, actos o labores lícitos, sean ellos de carácter civil, comercial, industrial, financiero, administrativo, social, profesional, intelectual, o de cualquier otra índole, sin limitación alguna en Colombia y en el exterior.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00

Valor Nominal Acciones $ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente, persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. Representante legal y, su suplente seran designados para un termino de tres años por la asamblea de accionistas y estaran, subordinados a esta directamente y debera oir y acatar su concepto cuando, de conformidad con la ley o con los estatutos, sea necesario y en tal caso obrara de acuerdo con ellos. Mientras no sea removido de su cargo o manifestado su renuncia al cargo, ejercera las funciones de representante legal quien figure inscrito, como tal en el registro mercantil. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La remocion del gerente o del suplente la hara la asamblea general de accionistas, por la mayoria de los votos presentes en la reunion correspondiente, y no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

facultades del representante legal: En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente

tendra las siguientes atribuciones: A. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona juridica y usar la firma social. B. Convocar a la asamblea general, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. C. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado cobre la marcha de la compañia. D. Presentar los balances de prueba mensual y las cuentas e informes de la compañia. E. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella requiera. F. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que el mismo goza. G. Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos de administracion o disposicion comprendidos dentro del objeto social con un limite de cuantia hasta por (32) smmlv, en cuantias superiores requerira autorizacion de la

asamblea general de accionistas. H. Celebrar o ejecutar, previa autorizacion de la asamblea general de accionistas, los contratos de adquisicion o enajenacion de bienes raices, cualquiera que sea su cuantia. I. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales, constituir a la sociedad en garante de obligaciones ajenas o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la sociedad sin autorizacion previa de la asamblea general de accionistas. J. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. K. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administracion de la sociedad. L. En ejercicio de estas funciones y con las limitaciones antes establecidas, podra comprar o adquirir a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o

hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raices por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depositos bancarios, firmar toda clase de titulos valores y negociarlos, girarlos o aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., Comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañia, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier genero en todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona juridica o natural, etc., Y en general, actuar en la administracion y direccion de los negocios sociales. M. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. N. Las demas que le confieren las leyes y los estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 20 de abril de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2026 con el No. 82748 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 1.036.951.195
SUPLENTE	JUAN CAMILO ZAPATA CASTAÑO	C.C. No. 15.448.471

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 18 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	39304 del 20 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 05 del 16 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	65213 del 29 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N8130 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.833.727.853,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

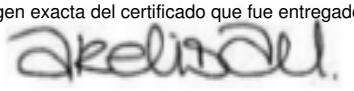
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 10:34:47
Recibo No. S001080171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k8GV4VJzyR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****